



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

ACTA No.03 DE 2018

“POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS, PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y VOTACIONES DE LAS CONSULTAS POPULARES INTERPARTIDÍSTAS A CELEBRARSE DEL LUNES CINCO (5) AL DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018.”

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta”*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los Jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a*



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales. Quedan igualmente excluidos para ejercer como jurados de votación las personas señaladas para el efecto en el artículo 104 del Código Electoral.”

Que, el artículo 104 del Decreto - Ley 2241 de 1986 establece que: *“Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresas de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador”.*

Que, el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el párrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad de París, País Francia, para las Elecciones de Congreso de la República 2018 y votaciones de las consultas populares interpartidistas a efectuarse durante la jornada del **lunes cinco (5) al domingo once (11) de marzo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA LUNES CINCO (5) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1098408873	Marly Julieth Sanchez Tapias	Presidente Principal
16842979	Lucas Andres Restrepo Orrego	Vicepresidente Principal
53176668	Jennifer Paola Mosquera Vargas	Presidente Suplente
1125678819	Edgardo Abadia Amaya	Vicepresidente Suplente



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DÍA MARTES SEIS (6) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
39681098	Isabel Cristina Del Castillo Piedrahita	Presidente Principal
52888128	Erika Castro Becerra	Vicepresidente Principal
1020794579	Alvaro Felipe Merchan Medina	Presidente Suplente
1144059555	Alejandro España Bermudez	Vicepresidente Suplente

DÍA MIÉRCOLES SIETE (7) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1153464951	Joshua Alexander Paternina Blanco	Presidente Principal
1016043862	Luis Alejandro Ruiz Bareño	Vicepresidente Principal
51849397	Luis Angela Peña Jara	Presidente Suplente
1018448722	Diana Carolina Leon Roa	Vicepresidente Suplente

DÍA JUEVES OCHO (8) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52964373	Ana Magdalena Garnica Holguin	Presidente Principal
80763114	Winer Ramirez Diaz	Vicepresidente Principal
1143871659	Juan Jose Ruiz Quintero	Presidente Suplente
35221868	Zulma Milena Galeano Venegas	Vicepresidente Suplente

DÍA VIERNES NUEVE (9) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
125678729	Sonia Sharlane Acuña Vargas	Presidente Principal
1020830255	Andres Serrano Marquez	Vicepresidente Principal
13514649	Carlos Anaya Florez	Presidente Suplente
35221868	Zulma Milena Galeano Venegas	Vicepresidente Suplente

DÍA SÁBADO DIEZ (10) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1049631342	Leydy Alejandra Castellanos Diaz	Presidente Principal
1020733911	Maria Lucia Gil Bohorquez	Vicepresidente Principal
1023867614	Jennifer Andrea Vega Rodriguez	Presidente Suplente
1020751991	Xiomara Melissa Ahumada Quito	Vicepresidente Suplente



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DÍA DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 01 (PARÍS – EMBAJADA) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52343189	Camila Montoya Jaramillo	Presidente Principal
1061722594	Maria Del Mar Ibarra Vivas	Vicepresidente Principal
1152209774	Juan Pablo Molina Alvarez	Presidente Suplente
1020782848	Lucia Perez Ramirez	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 01 (PARÍS – EMBAJADA) MESA: 02

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
53000423	Ana Joaquina Jimenez Salazar	Presidente Principal
38861583	Luz Dalila Aragon Bedoya	Vicepresidente Principal
1013636783	Juan Sebastian Palacios Galeano	Presidente Suplente
1049633668	Marcela del Pilar Rodriguez Novoa	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 01 (PARÍS – EMBAJADA) MESA: 03

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52261557	Maria Rosa Ferrer Cabrales	Presidente Principal
1088266959	Valentina Ochoa Restrepo	Vicepresidente Principal
91080034	Fulgencio Adolfo Romero Ramos	Presidente Suplente
52268536	Lorena Arroyave Toro	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
80093567	Juan Pablo Gutierrez Gonzalez	Presidente Principal
43979474	Alexandra Escobar Puche	Vicepresidente Principal
1014268882	Jhon Esteban Susa Rodriguez	Presidente Suplente
1020785563	Nicole Andrea Monje Gonima	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 02

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
11229325	Fabricio Emanuel Leon Nuñez	Presidente Principal
1016032783	Felipe Alberto Gil Amaya	Vicepresidente Principal
57296582	Nancy Pamela Florez de la Rosa	Presidente Suplente
1036400485	Daniel Andres Betancur Acosta	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 03

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
75059840	Jhon Geimer Marin Marin	Presidente Principal
1032457273	Maria Camila Puentes Albaran	Vicepresidente Principal
1052384506	Diana Constanza Reyes Pinto	Presidente Suplente
1144056068	Alba Luz Lopez Florez	Vicepresidente Suplente

Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Gestión Electoral
Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Oficina 301- PBX (+571) 2202880 Ext: 1304 - Código postal 111321-
-Bogotá D.C.- www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 04

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
67038837	Paola Andrea Burbano Cano	Presidente Principal
1063158547	Alfredo Enrique Leon De Leon	Vicepresidente Principal
1053844993	Santiago Morales Giraldo	Presidente Suplente
1047484723	Diego Dueñas Isaac	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 05

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1023883138	Nathalye Alexandra Lozano Ortegon	Presidente Principal
1018467792	Diana Carolina Vega Arevalo	Vicepresidente Principal
1053857616	Camilo Morales Galindo	Presidente Suplente
31902882	Nancy Muñoz Ochoa	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 06

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
42075003	Gloria Liliana Ramirez Devia	Presidente Principal
38250661	Nohemi Lopez Triana	Vicepresidente Principal
1010219096	Laura Ximena Angarita Barrera	Presidente Suplente
80799741	Sebastian Arroyave Toro	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 07

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1026277171	Juan Carlos Duputel Franco	Presidente Principal
79994657	Juan Carlos Suarez Gonzalez	Vicepresidente Principal
1026569945	Jorge Enrique Quiroz Jimenez	Presidente Suplente
1015482967	Nathalia Muñoz Herrera	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 08

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
80208504	Harrison Capera Capera	Presidente Principal
1049602397	Andrea Carolina Mora Cocunubo	Vicepresidente Principal
1018447925	Juan Felipe Mesa Ramirez	Presidente Suplente
1144070696	Cristhian Felipe Mora Vera	Vicepresidente Suplente

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 09

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
29122369	Julia Patricia Carrillo Lerma	Presidente Principal
1026565819	Camilo Andres Viloria Cogollo	Vicepresidente Principal
1026268285	Jorge Eduardo Morales Morales	Presidente Suplente
1032407548	Mariana Ramos Venegas	Vicepresidente Suplente



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Zona: 05 Puesto: 02 (PARÍS – CONSULADO) MESA: 10

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
31432721	Maria Isabel Perdomo Valencia	Presidente Principal
1013627991	Oscar Camilo Briceño Patiño	Vicepresidente Principal
1032395706	Derly Astrid Romero Pulido	Presidente Suplente
22669489	Yudin Maria Guzman Osorio	Vicepresidente Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Estrasburgo, País Francia, para las Elecciones de Congreso de la República 2018 y votaciones de las consultas populares interpartidistas a efectuarse durante la jornada del **domingo once (11) de marzo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 04 (PARÍS – ESTRASBURGO) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1010189764	Andrea Romero Guzman	Presidente Principal
1020787713	Jenny Johanna Franco Perez	Vicepresidente Principal
1013613062	Juan Sebastian Cortes Rubio	Presidente Suplente
53000108	Carolina Hernandez Diaz	Vicepresidente Suplente

ARTÍCULO TERCERO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Lyon, País Francia, para las Elecciones de Congreso de la República 2018 y votaciones de las consultas populares interpartidistas a efectuarse durante la jornada del **domingo once (11) de marzo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 05 (PARÍS – LYON) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
79528034	Mauricio Mendoza Lopez	Presidente Principal
1020825474	Manuel Felipe Mora Perez	Vicepresidente Principal
30775888	Claudia Cecilia Cuao Padilla	Presidente Suplente
1036637669	Luisa Fernanda Acosta Cordoba	Vicepresidente Suplente

ARTÍCULO CUARTO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Montpellier, País Francia, para las Elecciones de Congreso de la República 2018 y votaciones de las consultas populares interpartidistas a efectuarse durante la jornada del **domingo once (11) de marzo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DÍA DOMINGO ONCE (11) DE MARZO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 06 (PARÍS – MONTPELLIER) MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
10535438	Jaime Muñoz Chavez	Presidente Principal
51719126	Lucy Stella Beltran Ramirez	Vicepresidente Principal
1020724417	Maria Monica Arias Villaraga	Presidente Suplente
52156340	Mariangela Guerrero Cañon	Vicepresidente Suplente

ARTÍCULO QUINTO: Los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:00 de la mañana de cada día de la jornada electoral del lunes cinco (5) al domingo once (11) de marzo de 2018, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro general de votantes, Formulario E-11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto - Ley No. 2241 de 1986 (Código Electoral).

ARTÍCULO SEXTO: Las personas designadas en este acto administrativo, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley No. 2241 de 1986 –Código Electoral, el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986 -Código Electoral, modificado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral-, deberán informarlo al Jefe de Oficina Consular, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado de Colombia en París con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios que con que cuenten la Embajada u Oficina Consular.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en París – Francia, a los quince (15) días del mes de febrero de 2018.

**CLAUDIO MARIO GALÁN PACHÓN
CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS**

Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Gestión Electoral
Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Oficina 301- PBX (+571) 2202880 Ext: 1304 - Código postal 111321-
-Bogotá D.C.- www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”